



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-45435311- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2024-45435311- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 02/12/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 455/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 285 – DISPOSICIÓN AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN COMUNAL DE REPELENTE PARA LA LUCHA CONTRA EL DENGUE. REGISTRO DEPACIENTES ELECTRODEPENDIENTES.

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 455/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 285 – DISPOSICIÓN AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN COMUNAL DE REPELENTE PARA LA LUCHA CONTRA EL DENGUE. REGISTRO DEPACIENTES ELECTRODEPENDIENTES.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.02 16:30:35 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.12.02 16:30:36 -03:00

2012-2023 - UNDÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



NOTA N° 455/CCC15/2024

Buenos Aires, 31 de octubre de 2024

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 285 – DISPOSICIÓN AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN COMUNAL DE REPELENTE PARA LA LUCHA CONTRA EL DENGUE. REGISTRO DE PACIENTES ELECTRODEPENDIENTES.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Patricia Duró, Sara Eichenbaum, María Valentina Gleizer Goyeneche, Florencia Tropeano,
Alberto Dorio, Ruben Daniel López, Gabriel Ocamica, Gerardo Yunis, Oscar Zuazo
Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*



**RESOLUCIÓN N° 285
Asamblea 151 – 30 de octubre 2024 –**

DISPOSICIÓN AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN COMUNAL DE REPELENTE PARA LA LUCHA CONTRA EL DENGUE. REGISTRO DE PACIENTES ELECTRODEPENDIENTES. -

ANTECEDENTES:

RESOLUCIÓN 259– SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL DE PLAN DE CONTINGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA COMUNA. CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE. EX-2024-06380924- -GCABA-COMUNA15.

RESOLUCIÓN 265– SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA. EX-2024-11375551- -GCABA-COMUNA15.

RESOLUCIÓN 268- PROPUESTA DE PROGRAMA ANUAL Y PERMANENTE DE LUCHA CONTRA EL DENGUE COMUNA 15. EX-2024-16975870- -GCABA-COMUNA15.

RESOLUCIÓN 275-SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA COMUNAL A PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL DENGUE EN LA COMUNA. EX-2024-24912951- -GCABA-COMUNA15.

VISTO:

La normativa publicada por el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en lo que respecta a la campaña contra el dengue

<https://buenosaires.gob.ar/salud/plan-dengue-y-otras-enfermedades-transmitidas-por-mosquitos-aedes-aegypti/vacunacion-contra>

Y CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable contar con medios al alcance de la población de la Comuna para una más efectiva lucha contra el dengue.

Que se hace necesario contar con registro de pacientes electrodependientes para su mejor atención ante contingencias.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL

ARTICULO 1- Entrega gratuita de repelentes de mosquitos a las personas menores de 4 años y mayores de 39 años no incluidas en el criterio vacunal actual que ya hayan padecido la enfermedad, para los inmunodeprimidos, las mujeres embarazadas, y durante el período de lactancia.

ARTICULO 2- Se confeccione registro de residentes en la Comuna que sean electrodependientes para su oportuna atención durante la contingencia de cortes de luz, como los que ya ocurridos y que no fueron asistidos con la premura necesaria.

ARTICULO 3- Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15.-**